

ESCRITURA NUMERO : 812/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑIA PREDIAL XANADU S.A.

CUANTIA : \$ 4'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas , República del Ecuador, hoy día diecinue-  
ve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario Dé-  
cimo Octavo de este Cantón , comparece la compañía  
Predial Xanadú S.A., representada por el señor Gabriel  
Enrique Arce Crovari, quien declara ser ecuatoriano,  
ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad , en  
su calidad de Gerente General, conforme lo acredita  
con el nombramiento que se acompaña ; el comparecien-  
te es mayor de edad , capaz para obligarse y  
contratar , a quien de conocerlo doy fe .-

Bien instruido en el objeto y resultados de  
esta escritura pública de Aumento de Capital  
y Reforma de Estatuto , a cuyo otorgamiento  
concorre con amplia y entera libertad , para  
que la autorice me presenta la minuta  
que dice así : " Señor Notario : En el Regis-  
tro Público a su cargo extienda e incorpore  
la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía PREDIAL  
XANADU S.A. que se celebra al tenor de las  
cláusulas siguientes : PRIMERA : COMPARECIEN-  
TE . - Concorre al acto de celebración y

suscripción de la presente escritura

pública el señor GABRIEL ENRIQUE ARCE

CROVARI en su calidad de Gerente Gene-

ral y Representante Legal de la compa-

ñía PREDIAL XANADU S.A. y además auto-

rizado por la Junta General Extraordina-

ria de Accionistas de la misma Compañía

celebrada el treinta de Mayo de mil nove-

cientos noventa y cuatro cuya copia certi-

ficada se adjunta para que sea agregada

como documento habilitante .- SEGUNDA : ANTE-

CEDENTES .- La compañía PREDIAL XANADU

S.A. se constituyó en esta ciudad con

un Capital Social de Dos millones de

suces mediante escritura pública celebra-

da ante el Notario Décimo Octavo del

Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo

Suárez el veintiuno de Marzo de mil

novecientos noventa y dos , aprobada por

el Intendente de Compañías de Guayaquil

mediante Resolución número noventa y dos-

dos - uno - uno - cero cero `cero cero o-

chocientos setenta y seis de Abril` vein-

tiocho de mil novecientos noventa y dos, ins-

crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón

el ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos,

y cuyo extracto se publicó en el Diario

El` Telégrafo el veinticinco de Mayo de mil

000003

1                   novecientos noventa y dos . TERCERA : RESOLU-  
2                   CIONES DE LA JUNTA GENERAL .- La Junta Gene  
3                   ral Extraordinaria de Accionistas de la com-  
4                   pañía PREDIAL XANADU S. A. celebrada el treint  
5                   ta de Mayo de mil novecientos noventa y cua-  
6                   tro resolvió lo siguiente : Uno ) Aprobar el  
7                   presente Aumento de Capital de la Compañía en  
8                   la suma de Cuatro millones de sucres para  
9                   que en lo sucesivo gire con un capital sus-  
10                  crito de Seis millones de sucres , aumento  
11                  que se paga en numerario ; Dos ) Crear el  
12                  Capital Autorizado de la Compañía , el mismo  
13                  que se lo fija en la cantidad de Doce mi-  
14                  llones de sucres ; Tres ) Aprobar la Refor-  
15                  ma Parcial del Estatuto Social ; y , Cuatro )  
16                  Autorizar al Gerente General y Representante  
17                  Legal de la Compañía para que realice todos los  
18                  trámites pertinentes para la legalización y  
19                  perfeccionamiento del Aumento de Capital y de  
20                  la Reforma Parcial del Estatuto Social de la  
21                  Compañía . CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL ,  
22                  CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
23                  ESTATUTO SOCIAL .- En cumplimiento de las re-  
24                  soluciones adoptadas por la Junta General Ex-  
25                  traordinaria de Accionistas de la compañía PRE-  
26                  DIAL XANADU S. A. del treinta de Mayo de mil  
27                  novecientos noventa y cuatro , el suscrito GA-  
28                  BRIEL ARCE CROVARI , Gerente General y Repre-

1 sentante Legal de la indicada Compañía,

2 autorizado como me encuentro por la reso-

3 lución que consta en la copia certifica-

4 da del Acta de la Junta General Extraordi-

5 naria de Accionistas antes referida , ten-

6 go a bien declarar lo siguiente : Que

7 de conformidad con las resoluciones indi-

8 cadas en la cláusula anterior , celebro

9 la presente escritura pública para decla-

10 rar aumentado el Capital de la compañía

11 PREDIAL XANADU S.A. en la suma de Cuatro

12 millones de sucres para que en lo suce-

13 sivo gire con un capital suscrito de Seis

14 millones de sucres , dividido en sesenta

15 acciones iguales , ordinarias y nominativas

16 de cien mil sucres cada una , siendo los

17 suscriptores del presente aumento las si-

18 guientes personas : Ingeniero José Emilio

19 Arce Crovari , José Fernando Arce Suárez

20 y María Cristina Arce Suárez ; todos de

21 nacionalidad ecuatoriana ; aumento que se

22 paga en numerario , en las proporciones y

23 forma de pago que consta en la copia cer-

24 tificada del Acta de Junta General Extraor-

25 dinaria de Accionistas celebrada el trein-

26 ta de Mayo de mil novecientos noventa y

27 cuatro . Que también declaro creado el

28 Capital Autorizado de la Compañía en

000004

1 la suma de Doce millones de sucres . Que i-  
2 gualmente declaro reformado el artículo Cuarto  
3 del Estatuto Social de la compañía PREDIAL  
4 XANADU S. A. en la forma que consta en la  
5 tantas veces mencionada Acta de Junta Gene-  
6 ral Extraordinaria de Accionistas del treinta  
7 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.  
8 QUINTA : DECLARACION . - El suscrito GABRIEL  
9 ENRIQUE ARCE CROVARI en mi calidad de Geren-  
10 te General de la compañía PREDIAL XANADU S.A.  
11 declaro bajo juramento que el presente aumen-  
12 to de capital ha sido integrado y pagado en  
13 la forma que consta en el Acta de Junta  
14 General Extraordinaria de Accionistas del trein-  
15 ta de Mayo de mil novecientos noventa y cua-  
16 tro y que me remito a los asientos o re-  
17 gistros efectuados en los Libros Contables  
18 de la Compañía . SEXTA : RATIFICACION . El com-  
19 pareciente acepta y se ratifica en todas las  
20 cláusulas de la presente escritura . CONCLU-  
21 SION .- Agregue usted , señor Notario , las  
22 demás cláusulas de estilo para la completa  
23 validez y firmeza de esta escritura , inserte  
24 los documentos habilitantes adjuntos , esto  
25 es : la copia certificada del Acta de Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas de la  
27 compañía Predial Xanadú S. A. celebrada el  
28 treinta de Mayo de mil novecientos noventa y

3

cuatro y el Nombramiento de Gerente Gene-

ral de dicha Compañía a favor del señor

Gabriel Enrique Arce Crovari ; y , finalmen-

te obtenga la inscripción en el Registro

respectivo .- Firmado ) Abogado Gustavo Ar-

ce Quimí . Registro número : mil ciento

noventa " .- El otorgante ratifica en todas

sus partes la minuta inserta que queda e-

levada a escritura pública para que surta

sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITAN-

TES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL XANA-

DU S. A., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO . - En la

ciudad de Guayaquil , a los treinta días del

mes de Mayo de mil novecientos noventa y

cuatro , a las trece horas , en el local

social de la Compañía PREDIAL XANADU S. A. ,

situado en la Avenida Francisco de Orella-

na número dos mil doscientos cinco , Cdla.

I.E.T.E.B. manzana número treinta y dos ,

Edificio AS - uno , Oficina número `ciento`

tres , se reunieron los Accionistas señores:

Ingeniero JOSE ARCE CROVARI por sus propios

derechos portando dieciseis acciones y a

nombre y en representación y por su calidad

de Gerente General de la Compañía INMOBILIA-

RIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A. portando

1 una acción ; JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ por sus  
2 propios derechos portando una acción ; NIEVES  
3 SUAREZ RENDON DE ARCE por sus propios dere-  
4 chos portando una acción ; MARIA CRISTINA AR  
5 CE SUAREZ representada por el Ingeniero JOSE  
6 ARCE CROVARI según escritura de Poder que  
7 adjunta portando una acción .- También concu-  
8 rre el Comisario Principal de la Compañía se-  
9 ñor Adolfo Landázuri Granja .- Los compare-  
10 cientes han exhibido sus acciones y las que  
11 representan todas las cuales son Ordinarias  
12 y Nominativas y por un valor de cien mil  
13 sucres cada una ; y el Gerente General que  
14 actúa como Secretario de la Junta ha forma-  
15 do la lista de asistentes , anotando la  
16 clase y el valor de las acciones presenta-  
17 das y representadas y el número de votos que  
18 les corresponden .- Como de la misma se des-  
19 prende que se encuentra reunida la totali-  
20 dad del Capital suscrito y pagado , o sea  
21 veinte acciones de cien mil sucres cada una,  
22 los accionistas unánimemente resuelven reunir-  
23 se en Junta General Extraordinaria sin el  
24 requisito previo de la Convocatoria por pe-  
25 riódico , estando además de común acuerdo  
26 en tratar los siguientes puntos del Orden del  
27 Día : Uno ) Conocer y resolver sobre el Au-  
28 mento de Capital de la Compañía ; Dos ) Crear

4

1 el Capital Autorizado de la Compañía ;

2 Tres ) Reforma Parcial del Estatuto So-

3 cial de la Compañía ; y . Cuatro ) Au-

4 torización al Gerente General para que

5 realice todos los trámites pertinentes pa-

6 ra la legalización y el perfeccionamiento

7 del Aumento de Capital y Reforma Parcial

8 del Estatuto Social de la Compañía .- Pre-

9 side la Junta su titular abogado GUSTAVO

10 ARCE QUIMI quien la declara válidamente

11 instalada y actúa como Secretario el Ge-

12 rente General Gabriel Arce Crovari .- A

13 continuación y entrando a conocer el pri-

14 mer punto del Orden del Día , el Geren-

15 te General solicita la palabra para ma-

16 nifestar que la Superintendencia de Com-

17 pañías mediante Resolución número noven-

18 ta y tres . uno . uno . . tres mil nueve

19 de Agosto dieciseis de mil novecientos

20 noventa y tres , publicada en el Registro

21 Oficial número doscientos sesenta y seis

22 del primero de Septiembre de mil novecien-

23 tos noventa y tres , fijó en Cinco mi-

24 llones de sucres el monto mínimo del ca-

25 pital suscrito para las Compañías Anónimas

26 y concedió el plazo de un año contado a

27 partir de la publicación de la indicada

28 Resolución en el Registro Oficial , para

1 incrementar los capitales de las Compañías A-  
2 nónimas que en la actualidad los tengan en  
3 cantidades inferiores al monto señalado ante-  
4 riormente .- Que siendo el capital de esta  
5 Compañía de Dos millones de sucres , debe  
6 aumentárselo por lo menos al mínimo de Cinco  
7 millones de sucres lo cual debe ser resuelto  
8 por esta Junta , al igual que su forma de  
9 pago .- Luego de deliberar al respecto todos  
10 los accionistas manifiestan que están de a-  
11 cuerdo en que debe incrementarse en Cuatro  
12 millones de sucres el capital suscrito de la  
13 Compañía y pagarse en numerario para que éste  
14 pase a ser de Seis millones de sucres ; y ,  
15 en lo que se refiere a la suscripción los  
16 accionistas NIEVES SUAREZ DE ARCE e INMOBILIA  
17 RIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A. expresan que  
18 no tienen interés en suscribir acciones en  
19 el presente aumento de capital y que por el  
20 contrario renuncian expresamente al derecho  
21 de preferencia y al plazo que les concede el  
22 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley  
23 de Compañías , y , los accionistas JOSE FER-  
24 NANDO ARCE SUAREZ y MARIA CRISTINA ARCE SUA-  
25 REZ manifiestan que solo tienen interés en  
26 suscribir una acción cada uno en el presente  
27 aumento de capital y que en lo que se refie-  
28 re a la proporción restante que les corres-

67

1      ponde , renuncian también al derecho  
2      y al plazo que les concede el artícu-  
3      lo ciento noventa y cuatro de la pre-  
4      citada Ley . - Por su parte el accionis-  
5      ta Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI ma-  
6      nifiesta que está dispuesto a suscribir  
7      las treinta y ocho acciones que hacen  
8      falta para cubrir la totalidad del pre-  
9      sente aumento de capital . De acuerdo a lo  
10     anterior , la suscripción de acciones que-  
11     da de la siguiente manera : Ingeniero JOSE  
12     EMILIO ARCE CROVARI suscribirá treinta y  
13     ocho acciones , o sea la suma de tres  
14     millones ochocientos mil sucres , y paga-  
15     rá el cincuenta por ciento hasta antes  
16     de la suscripción de la respectiva escritura  
17     pública y el saldo en el plazo de dos a-  
18     ños ; JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ suscribi-  
19     rá una acción , o sea la suma de cien mil  
20     sucres , y pagará el cien por ciento hasta  
21     antes de la suscripción de la respectiva  
22     escritura pública ; y , MARIA CRISTINA AR-  
23     CE SUAREZ suscribirá una acción , o sea  
24     la suma de cien mil sucres y pagará el  
25     cien por ciento hasta antes de la suscrip-  
26     ción de la respectiva escritura pública .-  
27     A continuación se entra a conocer el se-  
28     gundo punto del Orden del Día y el Pre-

000007

1 sidente de la Compañía manifiesta que de a-  
2 cuerdo con las últimas reformas de la Ley de  
3 Compañías , se estableció la figura jurídica  
4 de capital autorizado para las Compañías Anó-  
5 nimas el cual debe realizarse con todas las  
6 formalidades legales , con la ventaja de que  
7 en lo sucesivo los aumentos de capitales has-  
8 ta completar el autorizado no requerirán de  
9 esas formalidades , sino que bastará infor-  
10 mar a la Superintendencia de Compañías .- De  
11 inmediato se entra a conocer el tercer pun-  
12 to del Orden del Día y los accionistas ex-  
13 presan que tienen conocimiento del texto del  
14 Artículo del Estatuto Social que se debe  
15 reformar . Acto seguido se entra a conocer el  
16 cuarto punto del .Orden del Día y el Presi-  
17 dente manifiesta que esta Junta debe autori-  
18 zar al Gerente General para que realice todos  
19 los trámites legales pertinentes para la con-  
20 secución del objetivo de esta Junta General.  
21 Hasta aquí las exposiciones .- Los accionistas  
22 proceden a deliberar sobre los puntos plan-  
23 teados y la Junta General por unanimidad  
24 RESUELVE : Uno .- ) Aprobar el Aumento de  
25 Capital de la Compañía en la suma de Cuatro  
26 millones de sucres para que en lo sucesivo  
27 gire con un capital suscrito de Seis millo-  
28 nes de sucres , aumento que se pagará en nu-

6

merario y en la forma que a continuación

se expresa : Ingeniero JOSE EMILIO ARCE

CROVARI suscribe treinta y ocho acciones

de cien mil sucres cada una y paga el

cincuenta por ciento hasta antes de la

suscripción de la respectiva escritura pú-

blica y el saldo en el plazo de dos a-

ños ; JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ suscribe

una acción de cien mil sucres cada una

y .paga el cien por ciento hasta antes

de la suscripción de la respectiva escri-

tura pública y MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ

suscribe una acción de cien mil sucres

cada una y paga el cien por ciento hasta

antes de la suscripción de la respectiva

escritura pública .- Dos .-) Crear el ca-

pital autorizado de la Compañía , el mis-

mo que se lo fija en la cantidad de Do-

ce millones de sucres dividido en ciento

veinte acciones Ordinarias y Nominativas de

cien mil sucres cada una. Tres .-) Aprobar

la Reforma Parcial del Estatuto Social

cuyo texto del Artículo pertinente es el

siguiente : " Artículo Cuarto : Capital .-

El Capital de la Compañía se divide en

suscrito y autorizado . El capital suscrito

de la compañía es de Seis millones de

sucres dividido en sesenta acciones Ordi-

1 narias y Nominativas de cien mil sucres ca-  
2 da una numeradas del cero uno al sesenta  
3 inclusive , que se podrán emitir en títulos  
4 que contengan una o varias acciones , los mis-  
5 mos que para su validez serán autorizados  
6 por el Gerente General y el Presidente de  
7 la Compañía . El capital autorizado de la  
8 Compañía es de Doce millones de sucres re-  
9 presentado por ciento veinte acciones Ordina-  
10 rias y Nominativas de cien mil sucres cada  
11 una " . Hasta aquí la Reforma del Estatu-  
12 to Social .- Cuatro .- ) Autorizar al Ge-  
13 rente General de la Compañía para que rea-  
14 lice todos los trámites pertinentes para la  
15 legalización y perfeccionamiento del Aumento  
16 de Capital y Reforma Parcial del Estatuto  
17 Social de la Compañía . Copia Certificada del  
18 acta que se elabore de esta Junta General  
19 servirá de suficiente documento habilitante .  
20 Finalmente el Presidente de la Junta manifies-  
21 ta que de conformidad con el Reglamento ex-  
22 pedido por la Superintendencia de Compañías,  
23 los documentos que deben incorporarse al ex-  
24 pediente de esta Junta son los siguientes:  
25 la lista de Accionistas asistentes , copia  
26 certificada del Acta de esta Junta , co-  
27 pia del Nombramiento del Representante Le-  
28 gal de la compañía Inmobiliaria Andrea Cris-

7

1 tina Ancris S. A. y la copia de la  
2 escritura de Poder a favor del Inge-  
3 niero José Arce Crovari . No habien-  
4 do otro asunto sobre el cual tratar  
5 y puesto que se ha resuelto sobre  
6 cada uno de los puntos del Orden  
7 del Día , se procede a elaborar el  
8 Acta respectiva concediéndose un momen-  
9 to de receso .- Reinstalada la Se-  
10 sión con la concurrencia de las mis-  
11 mas personas se da lectura al Acta  
12 la cual es aprobada por unanimidad  
13 en todas sus partes , con lo que  
14 termina la Sesión firmando para cons-  
15 tancia los asistentes .- firmado ) A-  
16 bogado Gustavo Arce Quimí , Presidente .  
17 Firmado ) Gabriel . Arce Crovari , Geren-  
18 te General - Secretario .- Firmado )  
19 . Ingeniero José Emilio Arce Crovari .-  
20 Firmado ) Inmobiliaria Andrea Cristina ,  
21 Ancris S. A. , Ingeniero José Emilio Ar-  
22 ce Crovari , Gerente General . Firmado )  
23 José Fernando Arce Suárez . Firmado )  
24 Nieves Suárez Rendón de Arce . Firma-  
25 do ) p. María Cristina Arce Suárez ,  
26 Ingeniero José Arce Crovari , Apodera-  
27 do . Firmado ) Adolfo Landázuri Granja ,  
28 Comisario Principal .- CERTIFICO que es-

1 ta copia es igual al original que reposa  
2 en los archivos de la Compañía .- Guaya-  
3 quil , Mayo treinta de mil novecientos no-  
4 venta y cuatro` .- Firmado ) Gabriel Arce  
5 Crovari` . Gerente General - Secretario " .-  
6 NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , Mayo veinticin-  
7 co de mil novecientos noventa .y ` dos . Se-  
8 ñor GABRIEL ARCE CROVARI . Ciudad .- De  
9 mis consideraciones : Por la presente me  
10 es grato poner en su conocimiento que  
11 la Junta Inaugural de Accionistas de la  
12 compañía " PREDIAL XANADU S. A. " , en Se-  
13 sión celebrada el día de hoy , tuvo a  
14 bien elegir a usted en el cargo de Ge-  
15 rente General , por el período de cinco  
16 años , y con las facultades y deberes que  
17 determina el Estatuto Social , conforme al  
18 cual le corresponde entre otras funcio-  
19 nes , la Representación Legal , Judicial y  
20 Extrajudicial de la Compañía . Consecuen-  
21 temente , " PREDIAL XANADU S. A. " , cons-  
22 tituida por escritura pública celebrada an-  
23 te el Notario Décimo Octavo del Cantón  
24 Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez ,  
25 el veintiuno de Marzo de mil novecien-  
26 tos noventa y ` dos , inscrita en el Regis-  
27 tro Mercantil el ocho . de Mayo de mil no-  
28 vecientos noventa y dos , emite el presente

8

1           Nombramiento de Gerente General , a su

2 favor., en esta fecha , para que como

3 documento habilitante justifique su

4 intervención por la Compañía . De usted,

5 muy atentamente , " Predial Xanadú S.

6 A. " Firmado ) Abogado Gustavo Arce

7 . Quimí . - Presidente de la Junta.-

8 Guayaquil , Mayo veinticinco de mil

9 novecientos noventa y dos . - Acepto

10 el cargo .- Firmado ) Gabriel Ar-

11 ce Crovari .- Queda inscrito este

12 Nombramiento de Gerente General de

13 Predial Xanadú S. A. , a foja quin-

14 ce mil setecientos doce , número

15 cinco mil setecientos cuarenta y

16 dos del Registro Mercantil y a-

17 notado bajo el número diez mil

18 quinientos noventa y siete del Re-

19 pertorio . - Archivándose los com-

20 provantes. de pago por Impuesto de

21 Registro y Defensa Nacional .- Gua-

22 yaquil , ocho de junio de mil no-

23 vecientos noventa y dos .- El Regis-

24 trador Mercantil .- Firmado ) Abogado

25 Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Regis-

26 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.

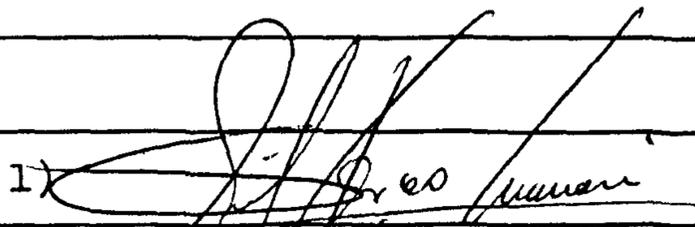
27 Hay un sello " .- Leída que fue es-

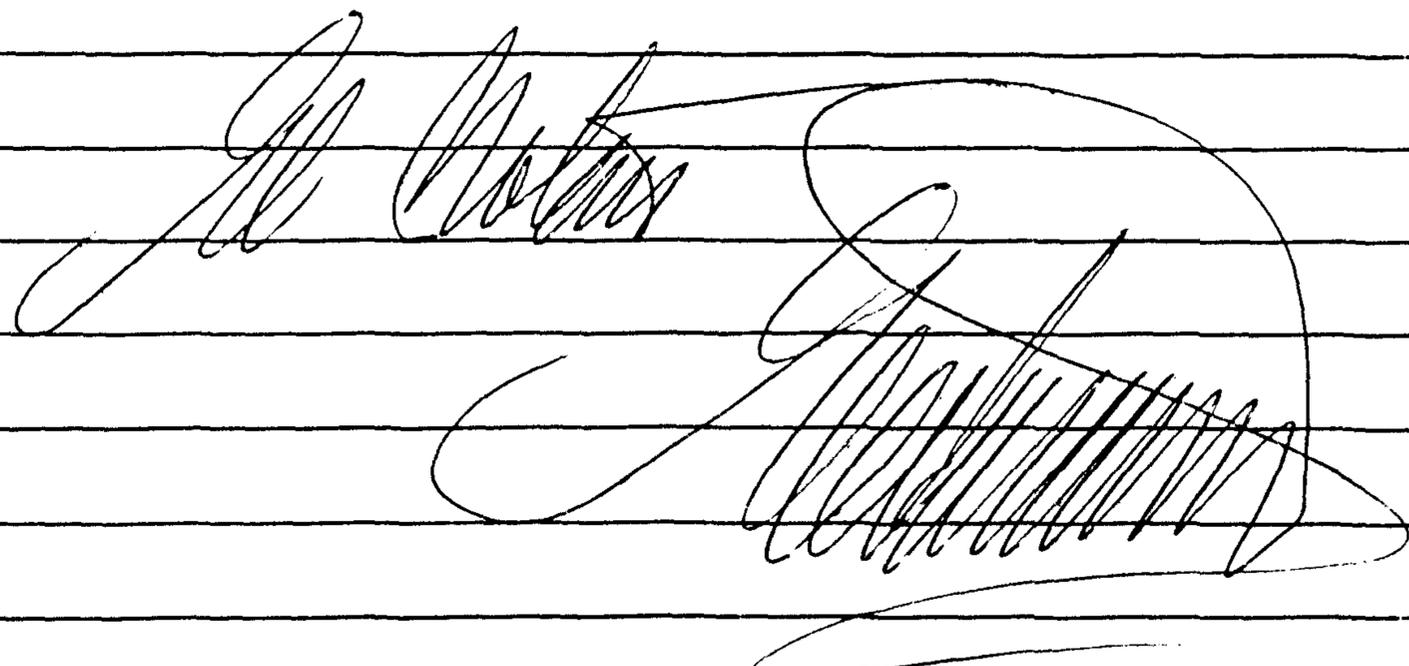
28 ta escritura pública , por mi el No-

que en esta fecha he tomado nota al margen de  
 las matrices de las escrituras públicas del veintiuno  
 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, y , dieci-  
 nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cua-  
 tro, de la Resolución Nº 94-2-1-1-000017, expedida -  
 el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa  
 y cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Com-  
 pañías de Guayaquil Encargado, aprobó el Aumento de -  
 Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima  
 "Amadís ...", que contiene la presente copia.- Guaya-  
 quil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y  
 cuatro.- EL ENCARGADO.-

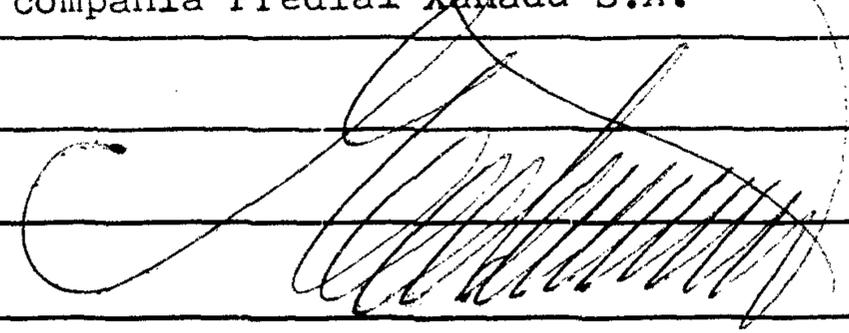
que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-  
 do en la Resolución Nº 94-2-1-1-000017, dictada el 25 de Octu-  
 bre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encar-  
 gado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contie

tario en alta voz, de principio a fin  
al compareciente , éste la aprueba y la  
suscribe conmigo en unidad de acto . Doy fe

1)  C.C. 090532936-3  
C.V. 025-325  
Gabriel E. Arce Crovari R.U.C. 0991228322001



Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este QUINTO  
TESTIMONIO, en nueve fojas fotocopias, rubricadas por mi  
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-  
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-  
critura 812/94 de Aumento de Capital y Reforma del Esta-  
tuto de la compañía Predial Xañadú S.A.



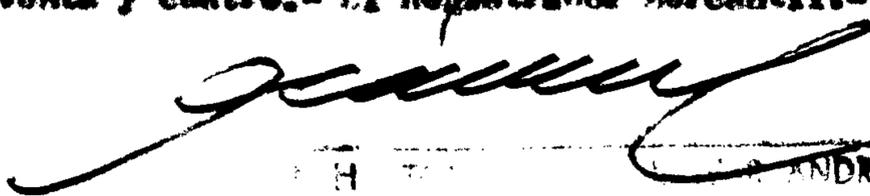
Not.

no la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "FUNDIAL XANAIU S.A.", de fojas 53.585 a - 53.592, número 18.087 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.938 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

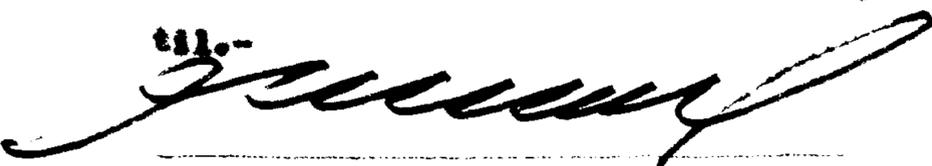
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "FUNDIAL XANAIU S. A. " - Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 13.342 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

